



FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS
SÓLIDOS EN OPERACIONES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE – LIMA, 2019

Línea de investigación:

Tecnología para residuos y pasivos ambientales. Biorremediación

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de
Ingeniero Ambiental

Autora:

Ramírez Gamboa, Ana Cristina

Asesor:

Altez Rodríguez, José

(ORCID: 0009-0000-6714-8876)

Jurado:

Sánchez Carrera, Dante Pedro

Leguía Terry, Alberto Israel

Fernández Ybarra, Felicita

Lima - Perú

2023

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN OPERACIONES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE – LIMA, 2019.

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1 cdn.www.gob.pe Fuente de Internet 5%

2 hdl.handle.net Fuente de Internet 5%

3 FC INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. "MEIA de la Planta Extractora de Aceite de Palma, a Efectos de Desarrollar el Proyecto de Inversión Construcción y Operación de una Planta de Refinación Física de Aceite Crudo de Palma de 100 Tm/día, Una Planta de Fraccionamiento de Aceite Refinado de Palma de 80 Tm/día Expandible a 100 TPD y las Líneas de Envasado de Aceites y Manteca-IGA0020368", R.D. N° 00213-2022-PRODUCE/DGAAMI, 2022
Publicación 2%



FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

**ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS
SÓLIDOS EN OPERACIONES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE – LIMA,
2019.**

Línea de investigación: Tecnología para residuos y pasivos ambientales. Biorremediación

Informe del Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de
Ingeniero Ambiental

Autor/a:

Ramírez Gamboa, Ana Cristina

Asesor:

Altez Rodríguez, José

(ORCID: 0009-0000-6714-8876)

Jurados:

Sánchez Carrera, Dante Pedro

Leguía Terry, Alberto Israel

Fernández Ybarra, Felicita

.....

Lima - Perú

2023

Dedicatoria

A mis padres Ana María y Eleodoro por haberme forjado como la persona que soy ahora en la actualidad y por el apoyo que me brindaron en mi etapa académica; a mi esposo y mis hijos Adriano y Luana, que son mi soporte en la vida.

ÍNDICE

RESUMEN	7
ABSTRACT	8
I. INTRODUCCIÓN	9
1.1. Trayectoria profesional	10
1.2. Descripción de la empresa	11
1.2.1. <i>Misiòn</i>	12
1.2.2. <i>Visiòn</i>	12
1.3. Organigrama de la Empresa.....	12
1.4. Áreas y funciones desempeñadas en la empresa.....	13
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA	15
2.1. Introducción.....	15
2.2. Objetivos.....	15
2.2.1. <i>Objetivos Generales</i>	15
2.2.2. <i>Objetivos específicos</i>	15
2.3. Marco legal de residuos sólidos.....	15
2.4. Bases teóricas.....	16
2.4.1. <i>Bases teóricas para el manejo de residuos sólidos</i>	16
2.5. Metodología.....	16
2.5.1. <i>Datos generales de la empresa</i>	18
2.5.2. <i>Distribución de la planta de operaciones y oficina administrativa</i>	21
2.5.3. <i>Àmbito de gestión, operaciones y manejo de residuos sólidos</i>	23
2.5.4. <i>Clasificación de los residuos sólidos según su àmbito y peligrosidad</i>	23
2.5.5. <i>Procedimientos para las operaciones de manejo de los residuos sólidos</i>	27
2.5.6. <i>Tipos de unidades vehiculares para el transporte de residuos sólidos</i>	33
2.5.7. <i>Infraestructuras de residuos sólidos, àrea de acondicionamiento, empresas</i>	

<i>productivas</i>	35
2.5.8. <i>Sistemas de higienización, limpieza, lavado y mantenimiento mecánico de las unidades vehiculares</i>	37
2.5.9. <i>Plan de contingencia</i>	38
2.5.10. <i>Registro Autoritativo de la empresa MAD S.A.C</i>	39
2.6. Resultados.....	39
III. APORTES MAS DESTACABLES A LA EMPRESA	41
IV. CONCLUSIONES	42
V. RECOMENDACIONES.....	43
VI. REFERENCIAS.....	44
VII. ANEXOS.....	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Datos Generales de la empresa	18
Tabla 2	Ubicación de la planta de operaciones en coordenadas UTM	19
Tabla 3	Ubicación de la oficina administrativa en coordenadas UTM.....	20
Tabla 4	Distribución de la planta de operaciones	22
Tabla 5	Distribución de la oficina administrativa.....	22
Tabla 6	Àmbito de gestión , operaciones y manejo de residuos sólidos.....	23
Tabla 7	Clasificación de los residuos sólidos a manejar.....	24
Tabla 8	Procedimiento de recolección de residuos sólidos.....	28
Tabla 9	Procedimiento de transporte de residuos sólidos	31
Tabla 10	Unidades de transporte de la empresa.....	34
Tabla 11	Lista de empresas de valorización, disposición final y àrea de acondicionamiento	36

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de la empresa.....	13
Figura 2 Flujograma para la elaboración del expediente técnico para obtener el Registro Autoritativo de EO-RS.....	16
Figura 3 Ubicación de la planta de operaciones	20
Figura 4 Ubicación de la oficina administrativa.....	21
Figura 5 Planta de operaciones de MAD S.A.C.....	22
Figura 6 Unidades de transporte de la empresa	34

RESUMEN

El Ministerio del Ambiente (MINAM) es responsable de la gestión de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados por las entidades municipales y no municipales. Basándome en la experiencia adquirida durante mi carrera, se realiza el desarrollo de un procedimiento del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINAM, se recopila la documentación técnica necesaria para obtener la autorización como empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) para los servicios de recolección y transporte. Esta información incluye, tipo y clase de residuos, las operaciones a realizar, detalles de las instalaciones de la empresa, los vehículos a utilizar, los procedimientos de recogida selectiva y transporte. Como resultado, la empresa Multiservicios Ambientales Daniel S.A.C. (MAD S.A.C.), obtuvo el Registro Autoritativo de Empresas Operadora para los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, con vigencia indeterminada. Se concluye que, sólo las empresas inscritas en el Registro Autoritativo administrado por el MINAM pueden dedicarse a la gestión y manejo de residuos sólidos en el Perú.

Palabras clave: recolección y transporte, registro autoritativo de empresas operadoras de residuos sólidos,

ABSTRACT

The Ministry of the Environment (MINAM) is responsible for the management of hazardous and non-hazardous solid waste generated by municipal and non-municipal entities. Based on the experience acquired during my career, the development of a procedure for the Single Text of Administrative Procedures (TUPA) of the MINAM is carried out, the technical documentation necessary to obtain authorization as a solid waste operating company (EO-RS) is compiled for collection and transportation services. This information includes the type and class of waste, the operations to be carried out, details of the company's facilities, the vehicles to be used, and selective collection and transportation procedures. As a result, the company Multiservicios Ambientales Daniel S.A.C. (MAD S.A.C.), obtained the Authoritative Registry of Operating Companies for the collection and transportation services of hazardous and non-hazardous solid waste, with indefinite validity. It is concluded that only companies registered in the Authoritative Registry administered by MINAM can engage in the management and handling of solid waste in Peru.

Keywords: collection and transportation, authoritative registry of solid waste operating companies,

I. INTRODUCCIÓN

Las empresas operadoras de residuos sólidos (EO-RS) gestionan a través del Ministerio del Ambiente (MINAM) su inscripción y se realiza por la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) para prestar servicios de: a) Barrido y limpieza de áreas públicas, b) recolección selectiva y transporte, c) Transferencia, d) Tratamiento, e) Acondicionamiento, f) Valorización y g) Disposición final (MINAM, 2022, Art.88). En mi opinión personal una problemática es la falta de fiscalización después de obtener el permiso, ya que las entidades fiscalizadoras ambientales (EFA) no pueden supervisar a todas las EO-RS que brindan los servicios de recolección y transporte, por lo tanto, no se puede hablar de un manejo y gestión adecuado para estas operaciones.

Según la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (DL 1278, MINAM), su Reglamento D.S. 014-2017 y sus modificatorias, una empresa operadora de residuos sólidos debe garantizar la calidad de los servicios de manejo de residuos sólidos, presentar informes descriptivos técnicos del manejo según el tipo de residuo, presentar el informe de operador de manera trimestral, garantizando la sostenibilidad de los servicios y respetando la normativa ambiental vigente.

Por tanto, el presente informe de suficiencia profesional tiene por objetivo obtener el Registro Autoritativo para los servicios de recolección y transporte con fines de prestación o comercialización para la empresa Multiservicios Ambientales Daniel S.A.C., para lograr este objetivo la bachiller realizo actividades profesionales para la obtención de la licencia de funcionamiento de la planta de operaciones y domicilio legal, permiso de operación especial para las unidades que transportan residuos peligrosos, elaboro el plan de contingencia para las operaciones a realizar.

1.1. Trayectoria profesional

La autora de este informe estudió en la facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de la Escuela de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Federico Villarreal y cuenta con más de 10 años de experiencia en el sector de residuos sólidos.

Inició su carrera en agosto de 2008, en la empresa EPS-RS Y EC-RS Manejo Ambiental de Residuos Industriales S.A.C., ocupando el cargo de supervisor de operaciones y en el Año 2009 ocupó el cargo de asistente del área técnica.

En el año 2011, trabajó como auxiliar de planta, en la empresa procesadora de aceites residuales Lubricantes Filtrados Marte E.I.R.L., donde fue responsable de la gestión del ingreso de materias primas de aceites residuales provenientes de la industria y minería, así como realizar las declaraciones ambientales ante DIGESA y la MML.

En el año 2016, trabajó en la Empresa Comercializadora Gozar y Chuquillanqui S.A.C. (empresa especializada en el transporte de residuos sólidos no peligrosos) como asesor técnico a cargo de temas ambientales y operativos, como realizar la inscripción en el registro de empresas operadoras de residuos sólidos, realizar las coordinaciones con los generadores para la realización de los servicios, realizar la documentación técnica que se proporciona al personal operativo en cada servicio, realizar las coordinaciones con las infraestructuras de residuos sólidos para realizar la disposición de los residuos, capacitar al personal en temas de manejo de residuos.

En agosto del año 2017 hasta la fecha, trabaja en la empresa Multiservicios Ambientales Daniel S.A.C. (MAD S.A.C.), ocupando el cargo de jefe del área técnica ambiental.

1.2. Descripción de la empresa

La empresa Multiservicios Ambientales Daniel S.A.C. (MAD S.A.C.), cuyos servicios principales se orientan a liderar las actividades comerciales referentes a la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y no peligrosos, especialmente de hidrocarburos contaminados, residuos de hidrocarburos, baterías usadas, aceites usados, así como desechos industriales, chatarra metálica, no metálica, Residuos Hospitalarios, RAEE, Lodos Industriales y Lodos provenientes de disposición Sanitaria.

MAD S.A.C. se encuentra registrada en la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del MINAM, como Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS con Registro Autoritativo N° EO-RS-0315-19-190111, obtenida en el año 2019 y posterior obtiene la ampliación de unidades para el transporte de residuos no peligrosos y peligrosos según los códigos N.º 00625-2022-MINAM/VMGA/DGRS y el N.º 00288-2023-MINAM/VMGA/DGRS, respectivamente. MAD S.A.C. realiza los servicios con fines de Prestación de Servicios para disposición final y Comercialización de Residuos, realiza la disposición o valorización de los residuos semisólidos de hidrocarburo en las empresas Industriales debidamente registradas ante DIGESA O MINAM con autorización como Planta de Tratamiento de Aceites Usados o Infraestructura de Valorización, en conformidad con el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (DL N.º 1278).

La empresa adicional brinda asesorías para destrucción notarial de residuos y activos, brinda capacitación al personal operativo de las empresas generadoras, esta capacitación se brinda como plus con los servicios que ofrece.

1.2.1. Misión

De acuerdo con las necesidades y perspectivas de sus clientes, la empresa ofrece soluciones innovadoras y respetuosas con el medio ambiente en la gestión integral de residuos sólidos, cumpliendo con la normativa aplicable, proporcionando procesos automatizados de alta calidad a precios competitivos, tecnología, innovación y servicios de alto rendimiento. (MAD SAC, 2023).

1.2.2. Visión

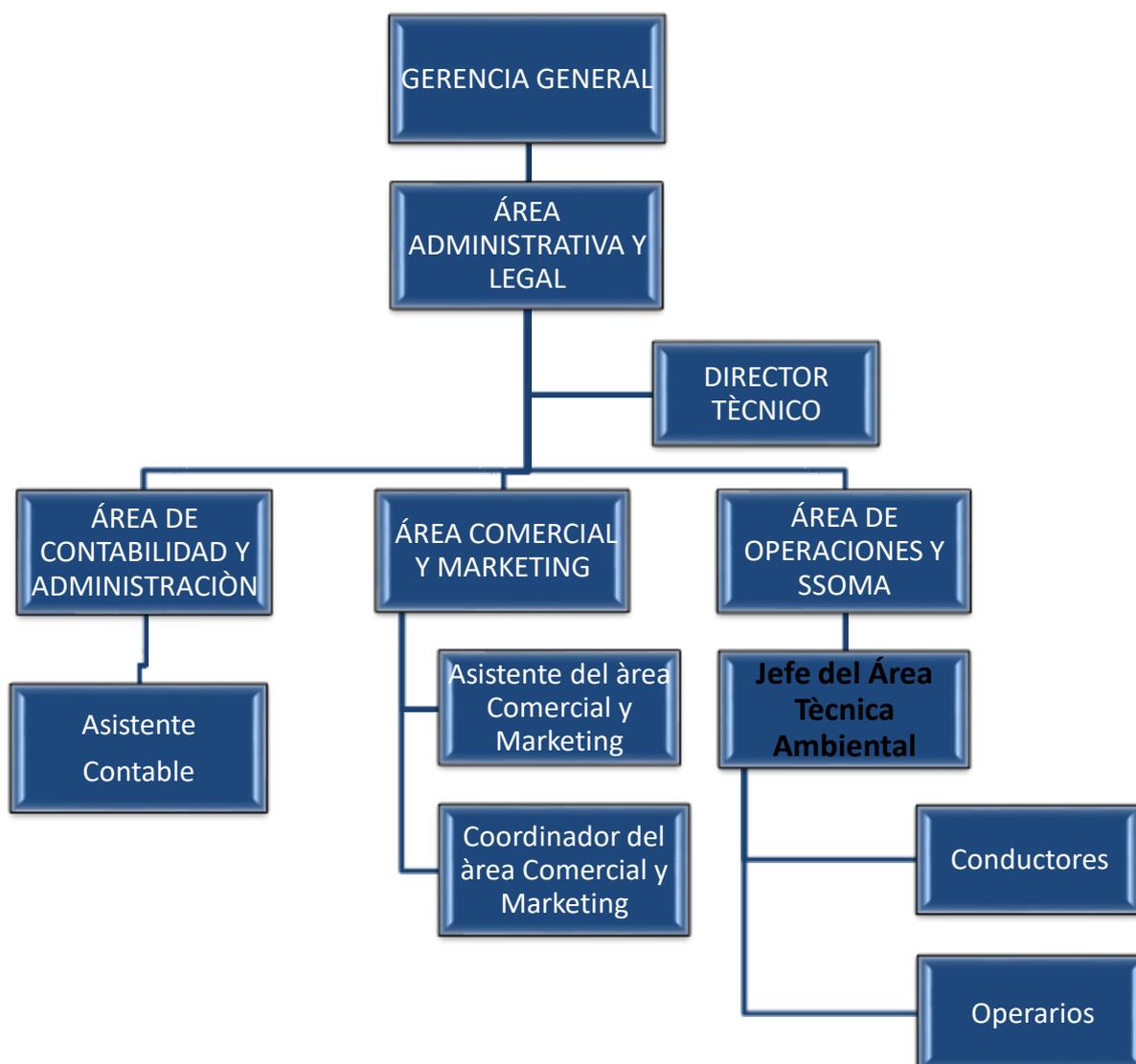
Ser líder en la gestión integral de residuos sólidos, prestando servicios que protejan a nuestros clientes mediante procesos innovadores y el uso responsable de los recursos contribuyendo con la protección del medio ambiente. (MAD SAC, 2023).

1.3. Organigrama de la Empresa

A continuación, se presenta la estructura organizacional y se identifica donde se encuentra el bachiller. En la Figura 1, se muestra el organigrama de la empresa.

Figura 1

Organigrama de la empresa Multiservicios Ambientales Daniel S.A.C.



Nota. Tomado del plan de operaciones y estratégico de MAD S.A.C. (2023)

1.4. Áreas y funciones desempeñadas en la empresa

Se detallan las funciones desempeñadas en la empresa MAD S.A.C. desempeñando el cargo de jefe del área técnica ambiental.

- Presentación de documentos técnicos ante las autoridades nacionales competentes para la obtención de las autorizaciones correspondientes (licencias de operación, autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para las unidades de

residuos por carretera, inscripción y actualización en el registro autoritativo para los servicios de recolección y transporte de residuos.

- Realizar la memoria descriptiva para el permiso de operador de transporte de residuos industriales y residuos de Establecimientos de Salud peligrosos presentada ante la autoridad competente de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Realizar el Informe de Operador y declarar en la plataforma del SIGERSOL, sobre el manejo de residuos sólidos, de manera trimestral.
- Asesoría a generadores en la gestión de RAEE, NFU, residuos sólidos peligrosos y comercializables.
- Elaboración de informes técnicos y certificados de gestión de residuos para los servicios que se realizan a cada generador.
- Establecer, difundir y promover la aplicación de controles de seguridad y operativos, tales como IPERC, PETS y ATS.
- Capacitar al personal técnico y operativo según el cronograma de capacitaciones.
- Monitorear al personal operativo en la realización de los servicios desde las fuentes generadoras hacia las áreas de acondicionamiento, infraestructuras de residuos o empresas productivas, extractivas o de servicios.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

2.1. Introducción

En el presente informe de suficiencia profesional, el bachiller va a desarrollar el procedimiento TUPA MINAM de Código PA21009286 (MINAM, 2022) para la inscripción de empresa operadora de residuos sólidos, para las operaciones de recolección y transporte de residuos peligrosos y no peligrosos a nivel municipal y no municipal de conformidad con la normativa en manejo y gestión de residuos, con el objetivo de obtener el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos, para así poder iniciar las operaciones para el manejo de residuos con un adecuado control de los riesgos sanitarios y ambientales

2.2. Objetivos

2.2.1. *Objetivo General*

- Elaborar el expediente técnico para obtener el Registro Autoritativo como empresa operadora de residuos sólidos para las operaciones de recolección y transporte de la empresa MAD S.A.C.

2.2.2. *Objetivos específicos*

- Clasificar los residuos sólidos según su tipo, ámbito y peligrosidad.
- Describir los procedimientos de las operaciones a realizar.
- Cumplir con las normas específicas en materia de residuos sólidos.

2.3. Marco legal de residuos sólidos

En el Anexo A, se enumeran las normas para el manejo y gestión de residuos sólidos.

2.4. Bases Teóricas

2.4.1. Bases teóricas para el manejo de residuos sólidos

En el Anexo B, se detalla el marco teórico necesario para entender los requisitos exigibles y para que el desarrollo de este informe sea fácil y entendible.

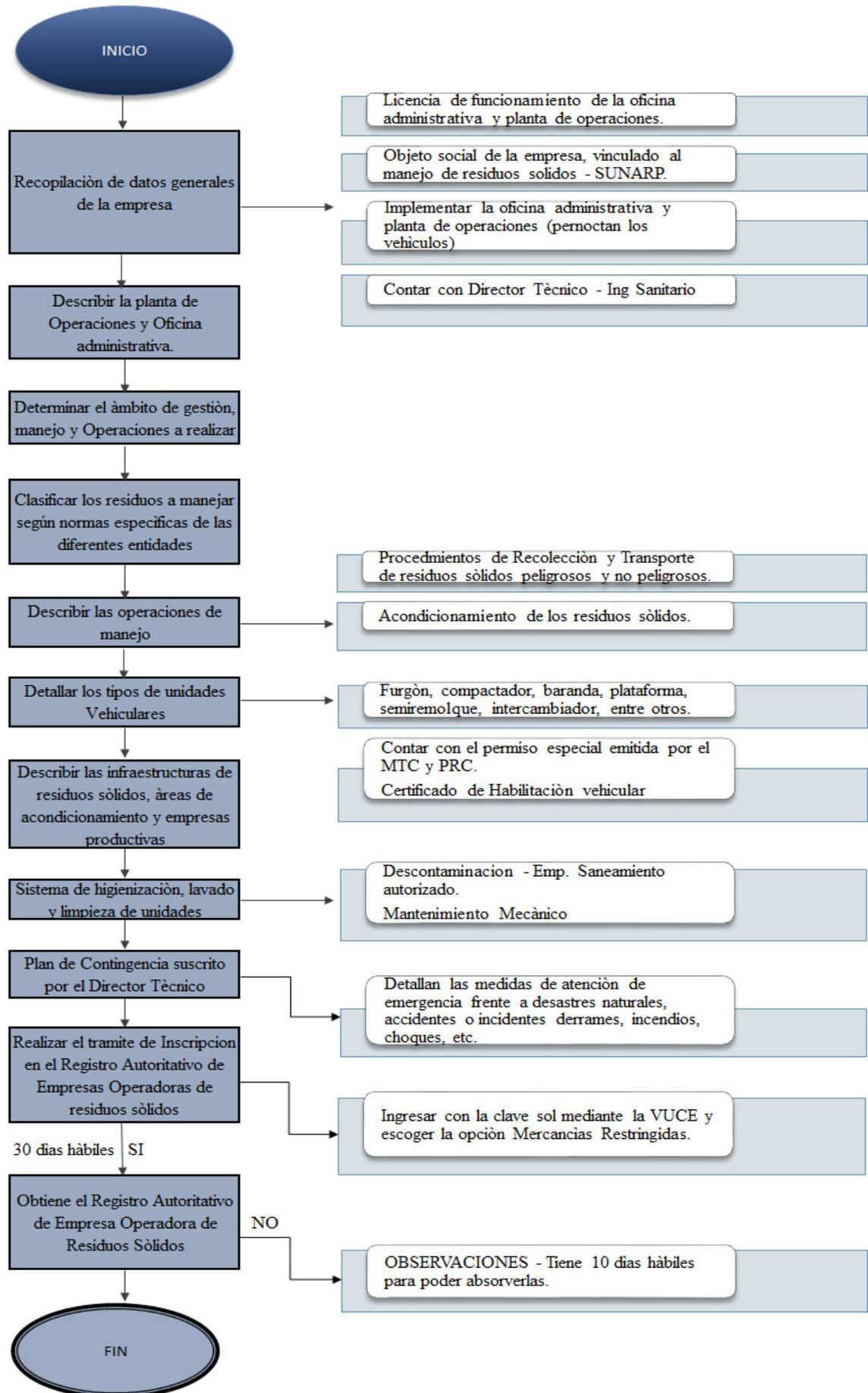
2.5. Metodología

El presente informe es de tipo documentario, descriptivo y analítico, se describen y desarrollan las actividades técnicas operacionales de la empresa para los servicios de recolección y transporte, basado en el procedimiento administrativo TUPA MINAM con el código PA21009286 (MINAM, diciembre 2022), para la Inscripción en el Registro Autoritativo de empresas operadoras de residuos sólidos para el manejo de residuos sólidos peligrosos, y que también incluye el manejo de residuos sólidos no peligrosos en un sólo expediente. El procedimiento TUPA MINAM, a desarrollar corresponde al de código PA21009286, se adjunta en el Anexo C.

A continuación, se detalla en la Figura 2, el flujograma para la elaboración del expediente técnico para obtener el Registro Autoritativo de EO-RS.

Figura 2

Flujograma para la elaboración del expediente técnico para obtener el Registro Autoritativo de EO-RS



2.5.1. Datos generales de la empresa.

A continuación, se describe los datos generales de la EO-RS Multiservicios Ambientales Daniel. SAC. Estos datos se deben incluir en la solicitud de Inscripción. Datos generales de la empresa véase en la Tabla 1.

Tabla 1

Datos Generales de la empresa

Razón Social	Multiservicios Ambientales Daniel S.A.C.
Nº R.U.C.	20549601406
Gerente General	Hernández Daniel Ramos Huamán
Director Técnico	Ing. Sanitario Judith Isabel Flores Albornoz
Nº de partida Electrónica	12898048 (Objeto Social debe indicar Recolección y transporte de Residuos Sólidos)
Licencia de Funcionamiento Municipal –oficina administrativa	Nº 0000030074 (Giro acorde a la operación de Recolección y Transporte) *
Licencia de Funcionamiento Municipal –Planta de Operaciones	Nº 005 - 2019
Registro Autoritativo EO-RS	EO-RS-0315-19-190111 MINAM (2019) Incremento de Unidades Nº00625-2022-MINAM/VMGA/DGRS Nº00288-2023-MINAM/VMGA/DGGRS
Dirección Oficina Administrativa	Parcela 10834 Mza. C Lote 16 Fundo Pariachi Distrito Ate - Lima.
Dirección de la Planta de Operaciones	Jr. Cerro de Pasco S/N Villa de Pasco – Tinyahuarco – Pasco.
Infraestructura de Disposición Final, Valorización y Acondicionamiento	I. Relleno Sanitario “Huaycoloro” II. Relleno de Seguridad PETRAMAS S.A.C. III. Relleno de Seguridad KANAY S.A.C IV. Corporación Aceros Arequipa S.A. V. Empresa Siderúrgica del Perú S.A. VI. Trupal S.A. VII. Infraestructura de Acondicionamiento PRAXIS ECOLOGY S.A.C.

Central Telefónica 989-155574

Correo Electrónico serviciosambientales711@gmail.com

- Giros acordes a la operación de recolección y transporte: (Recolección y transporte de residuos sólidos, Transporte de Residuos sólidos, Recogida de desechos, Operador de residuos sólidos).

La planta de operaciones o área donde pernoctan las unidades se ubicada en el Distrito de Villa de Pasco y se accede desde la Carretera Central 515, para ingresar a la planta se recorre por un camino empedrado ubicado en Jr. Cerro de Pasco S/N Villa de Pasco, en la región de Pasco. Dispone de área administrativa, estacionamiento, almacén de herramientas, servicios higiénicos, duchas y vestuarios. En el Tabla 2, se muestra la ubicación de la planta de operaciones en coordenadas UTM (WGS84).

Tabla 2

Ubicación de la planta de operaciones en coordenadas UTM

<i>Ubicación de la planta de operaciones en coordenadas UTM (WGS84)</i>		
<i>Vértices</i>	<i>Este</i>	<i>Norte</i>
A	362373.6	1179710
B	362681.2	1180630.4
C	362530.5	1180938.2
D	362074.7	1180940

Nota. Tomado de la Carta Nacional 1:100.000

Figura 3

Ubicación de la planta de operaciones de Multiservicios Ambientales Daniel S.A.C.



Nota. Tomado de Google maps, (2023)

El domicilio legal de la EO-RS Multiservicios Ambientales Daniel S.A.C. Se ubica en la Parcela 10, Asociación Junta de Propietarios Pariachi Parcela 10834, Mz. C Lote 16 Distrito de Ate - Lima. En la Tabla 3, muestra la ubicación de la oficina administrativa en coordenadas UTM (WGS84).

Tabla 3

Ubicación de la oficina administrativa en coordenadas UTM.

<i>Ubicación de la oficina administrativa en coordenadas UTM (WGS84)</i>		
<i>Vértices</i>	<i>Este</i>	<i>Norte</i>
A	28826.4602	8652009.14
B	288818.441	8652003.92
C	288822.119	8652033.88
D	288810.13	8652033.88

Nota. Tomado de la Carta Nacional 1:100.000

El acceso principal es por la Av. Nicolás Ayllón cruce con la Avenida José Carlos Mariátegui, esas vías no están debidamente asfaltadas y señalizadas. Figura 4, ubicación de la oficina administrativa.

Figura 4

Ubicación de la oficina administrativa



Nota: Tomado de Google maps, (2023)

2.5.2. Distribución de la planta de operaciones y oficina administrativa

Según el Ministerio del Ambiente, la planta de operaciones: son instalaciones que brindan servicios básicos para las operaciones de recolección selectiva y transporte, las instalaciones poseen ambientes como: 1) Patio de estacionamiento, 2) Almacén de equipos y herramientas, 3) Oficinas administrativas, 4) Servicios higiénicos, 5) Duchas y 6) Vestuarios (D.S. 001-2022, p. 30). En la Tabla 4, se muestra la distribución de la planta de operaciones.

Tabla 4*Distribución de la planta de Operaciones*

<i>Distribución de la planta de Operaciones (m2)</i>	
Almacén de equipos y Herramientas	16.3
Oficina Administrativa	17.1
Servicios Higiénicos, duchas y Vestuario	13.3
Estacionamiento de unidades y patio de maniobras	453.3
Total	500.0

Figura 5*Planta de operaciones de la empresa MAD S.A.C.*

En la Tabla 5, véase los ambientes del domicilio legal de la empresa.

Tabla 5*Distribución de la oficina administrativa*

<i>Distribución de la oficina administrativa (m2)</i>	
Oficina	25.50
Servicios higiénicos	9.50
Total	35.00

2.5.3. *Ámbito de gestión, operaciones y manejo de residuos sólidos*

En la tabla 6, se enumera las operaciones, ámbito de gestión y manejo de residuos que la empresa MAD S.A.C. pretende manejar.

Tabla 6

Ámbito de Gestión, Operaciones y Manejo de residuos sólidos

<i>Ámbito de Gestión</i>	<i>Operación</i>	<i>Manejo de Residuos Sólidos</i>	
		<i>Peligrosos</i>	<i>No peligrosos</i>
Municipal y No Municipal	Barrido y limpieza de espacios públicos		
	Recolección y transporte	X	X
	Transferencia		
	Tratamiento		
	Acondicionamiento		
	Valorización		
	Disposición final		

2.5.4. *Clasificación de los residuos sólidos según su ámbito y peligrosidad*

Los residuos se clasifican según las normas específicas de las distintas entidades, tomando en cuenta el ámbito de gestión, la peligrosidad y la finalidad. En la Tabla 7, véase la clasificación de los residuos según las normas específicas de las autoridades sectoriales.

Tabla 7*Clasificación de los residuos sólidos a manejar*

<i>Base legal</i>	<i>Ámbito de gestión</i>	<i>Manejo de residuos sólidos</i>	<i>Denominación o codificación de Residuos sólidos, según su regulaciones especiales</i>	<i>Finalidad (Prestación de servicios y/o Comercialización mediante la valorización).</i>
Lista B del Anexo V del Reglamento de La ley Gestión Integral de residuos sólidos aprobados mediante el Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM.	Municipal y no municipal	No peligrosos	B1 Residuos de metales y residuos que contengan metales. B2 Residuos que contengan principalmente constituyente orgánicos, que puedan contener metales y materiales inorgánicos. B3 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que puedan contener metales y materiales inorgánicos. B4 Residuos que puedan contener componentes inorgánicos u orgánicos.	Prestación de servicios y/o Comercialización
Lista A del Anexo III del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM.	No municipal	Peligrosos	A1 Residuos metálicos o que contengan metales. A2 Residuos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos, que puedan contener metales o materia orgánica. A3 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que puedan contener metales	Prestación de servicios y/o Comercialización

y materia inorgánica.
 A4 Residuos que puedan
 contener constituyentes
 inorgánicos u orgánicos
 (excepto el A 4020) cuya
 finalidad de manejo es la
 disposición final.

Normas Técnica de

Salud N.º 144-

MINSA/2018/DIGESA

, aprobado con

Resolución Ministerial

N.º 1295-2018/MINSA

No

municipal

No

peligrosos

Clase C: Residuos comunes

Prestación de
servicios y/o

Comercialización

Normas Técnica de

Salud N.º 144-

MINSA/2018/DIGESA

, aprobado con

Resolución Ministerial

N.º 1295-2018/MINSA

No

municipal

Peligrosos

Clase A: Residuos

Biocontaminados.

Clase B: Residuos
especiales.

excepto tipo B.3

Residuos Radioactivos.

Prestación de
servicios

Régimen especial de

Gestión y Manejo de

Residuos de Aparatos

Eléctricos y

Electrónicos, aprobado

mediante Decreto

Supremo N.º 009-2019-

MINAM o disposición

legal vigente.

Municipal y

No

municipal

No

peligrosos

Anexo II: Categorías y
subcategorías de Aparatos
eléctricos y electrónicos
(AEE)

Prestación de
servicios y/o

comercialización

Decreto Supremo N.º 019-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2013-VIVIENDA.	No	No	Anexo 4: Residuos sólidos de la construcción y demolición reutilizables y/o reciclables. Ítem 26 del Anexo 1: Residuos sólidos de la construcción y demolición generados en las actividades de construcción y demolición de obras tales como; edificios, puentes, carreteras, represas, canales y otros afines.	Prestación de servicios y/o Comercialización
Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2013-VIVIENDA.	No	Peligrosos	Anexo 3: Residuos sólidos peligrosos de la construcción y demolición.	Prestación de servicios y/o Comercialización
Resolución Ministerial N.º 128-2017-VIVIENDA que aprueba las condiciones mínimas del manejo de lodos y las instalaciones para su disposición final.	No	No	Lodos de PTAP deshidratados. Lodos de PTAR estabilizados y deshidratados. Lodos provenientes de servicios de disposición sanitaria de excretas estabilizados y deshidratados.	Prestación de servicios

2.5.5. Procedimientos para las operaciones de manejo de los residuos sólidos

Multiservicios Ambientales Daniel S.A.C. pretende realizar los servicios para recoger y transportar residuos peligrosos y no peligrosos. A continuación, se describen detalladamente los procedimientos a seguir en cada operación.

Recolección de residuos consiste en, recolectar los residuos desde su punto de generación hacia su destino final ya sea para valorización o disposición final asegurando un control de los riesgos sanitarios y ambientales, que se puedan dar por el manejo inadecuado de los residuos. En la Tabla 8, se detallan los procedimientos para la recolección de residuos, que consta de tres etapas: 1) Antes, 2) Durante y 3) Después.

Tabla 8*Procedimientos de Recolección de residuos sólidos*

<i>Etapas</i>	<i>Descripción</i>
	<p>La empresa generadora solicita propuesta y/o cotización dependiendo el tipo y característica del residuo peligroso, se envía la cotización indicando el lugar de disposición final, de ser aceptado el servicio.</p>
	<p>Se coordina con la empresa generadora la fecha y hora de evacuación de los residuos. Se recomienda que los residuos estén almacenados según las NTP 900.058.2019.</p>
	<p>Las unidades de transportes son equipadas antes de cada evacuación con el Kit de emergencias completo (herramientas, equipo de protección personal, envases o cilindros, extintores, botiquín de primeros auxilios, cintas empaquetadoras, paños y salchichas absorbentes, recipientes, llaves de cilindros, varillas de medición, detergente, cilindro con arena, escobas.</p>
Antes de la Recolección.	<p>Los vehículos de transporte deberán realizar el check list antes de cada servicio a fin de garantizar su buen estado, el supervisor será el responsable de que ello se realice.</p> <p>El supervisor deberá verificar que el vehículo cuente con todos los rótulos de seguridad (rombo de seguridad, rótulo de residuo, cintas reflectoras, etc.), además de los equipos y herramientas de seguridad (triángulo de seguridad, botiquín y extintores).</p> <p>El personal operativo porta obligatoriamente su equipo de protección personal (mamelucos tipo Tyvek, cascos, zapatos de seguridad, guantes de Neopreno, respiradores para vapores orgánicos con doble filtro, anteojos y si es necesario protectores auditivos y chalecos de identificación con cintas reflectivas).</p>

El personal operativo se presenta en la empresa generadora mostrando el DNI, SCTRSP, ficha médica, guía de transportista y manifiesto de manejo de Residuos sólidos de ser el caso.

El conductor estacionará la unidad adecuadamente dentro de la zona de carga, con la finalidad de que esta, se realice eficientemente y en el menor tiempo posible.

Una vez estacionada la unidad, deberá, apagar el motor y colocar el freno de mano. El supervisor delimita el área de evacuación con los conos de seguridad, dejando libre el área y se asegura que ninguna persona ajena al servicio a realizar se encuentre dentro del área de trabajo.

El supervisor verifica que el personal operativo cuente obligatoriamente con equipo de protección personal (mamelucos tipo Tyvek, casco, zapatos de seguridad, guantes de Neopreno, respiradores para vapores orgánicos con doble filtro, anteojos y si es necesario protectores auditivos y chalecos de identificación con cintas reflectivas).

Durante la
Recolección

Antes de realizar el carguío se dictará una charla de 5 minutos y se llenará el Formato de ATS (Análisis de trabajo seguro) estará a cargo del supervisor de la operación, con la finalidad de identificar los peligros, evaluar los riesgos y controles (IPERC).

El supervisor y los operarios verificarán las hojas de seguridad MSDS de los residuos peligrosos a cargar, analizando los riesgos a los cuales estarán expuestos.

Antes del manipuleo de los dispositivos de almacenamiento y/o cilindros con residuos sólidos peligrosos y/o aceite usado se debe asegurar que estén bien cerrados, de lo contrario con la ayuda de la llave de cilindros o cinta stretch film se deberá cerrar herméticamente.

Para el caso de cilindros con tapas o zunchos se deberán empernar hasta que queden cerrados herméticamente.

Las bolsas o recipientes deben estar completamente herméticos y posterior serán acondicionados en la unidad de transporte con la finalidad de evitar la caída al momento de realizar el transporte, no se debe vaciar los residuos de una bolsa a otra, no se deben compactar los residuos en los recipientes para prevenir cortes, accidentes.

En el caso de los cilindros abiertos que contengan residuos sólidos peligrosos se deberán sellar herméticamente con cinta stretch film, para evitar derrames de los mismos durante el manipuleo y transporte.

Se procede a realizar el carguío de los dispositivos de almacenamiento teniendo en cuenta la técnica de carga, que puede ser manual o mecánica, dependerá del peso y volumen del residuo. Si los residuos no superan los 25 Kg. El personal operativo realizara la carga de forma manual. Si los residuos superan los 25 Kg. de acuerdo a las normas de ergonomía, se coordinará con el generador el préstamo de un equipo para el carguío de los dispositivos de almacenamiento hacia la unidad de transporte.

Una vez terminado el carguío de los residuos, el supervisor verificará que la zona de acopio quede limpio y ordenado.

Después de la
Recolección.

Luego de terminada la carga de los dispositivos de almacenamiento y/o cilindros y de realizar la guía de transportista con el detalle de los residuos evacuados y guía de remisión por parte del generador, y los manifiestos de manejo de residuos sólidos peligrosos con las respectivas firmas. Se procede a retirarse de la empresa generadora con destino hacia la disposición final y/o Valorización de los residuos según sus características.

La Tabla 9, se enumeran los procedimientos del transporte de residuos, que incluye tres etapas: 1) Antes, 2) Durante y 3) Después.

Tabla 9

Procedimiento del transporte de residuos sólidos

<i>Etapas</i>	<i>Descripción</i>
Antes del transporte	<p>El supervisor verificará que la unidad a realizar el servicio cuente con el permiso para el transporte de materiales y Residuos peligrosos emitido por el MTC, en cumplimiento con el marco normativo para el manejo de los residuos sólidos peligrosos. Las unidades son de color blanco debidamente identificadas con los logotipos respectivos.</p> <p>La unidad contará con las respectivas pólizas de seguros de responsabilidad civil extracontractual y seguro contra trabajo de riesgo salud y pensiones.</p> <p>Contar con los equipos y herramientas necesarios para el transporte de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos (Botiquín, Extintor, Conos de seguridad, llantas de repuesto, gata hidráulica, linterna de mano, llaves de rueda, alicate, desarmador, perno, etc.</p> <p>Contar con el kit anti derrames (paños y salchichas absorbentes, bolsas rojas de polietileno, palas y pico anti chispa, trapos industriales, cilindro con arena, cilindros y baldes vacíos, escoba, rastrillo, cinta stretch film, desengrasante o detergente, etc.).</p> <p>Contar con el Plan de Contingencias para el transporte de los residuos, en función de sus características y peligrosidad consignados en las hojas de MSDS.</p>

Verificar que los residuos recolectados estén acondicionados adecuadamente en el furgón con la finalidad de evitar riesgos durante el transporte y descarga de los residuos.

Antes del
transporte

Se deberá asegurar la carga con los siguientes materiales: eslingas, pernos, cadenas, lonas o redes. Verificar el buen estado de las llantas: presión de aire, ausencia de cortes en las paredes laterales o partes desgastadas, profundidad apropiada del labrado, etc.

Contar con los manifiesto de Manejo de residuos sólidos, según la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, D. L. 1278 y su Reglamento D.S. 014- 2017- MINAM y según la R.D. 00751-2023 Nuevo Formato.

Verificar alrededor y debajo del vehículo para asegurarse que no haya fugas de aceite o combustible.

El transporte de residuos se realiza en hora luz solar.

Respetar escrupulosamente la hoja de ruta, salvo situaciones extremas (bloqueo de vías, violencia poblacional).

La hoja ruta está diseñada para realizar el transporte hacia "Áreas de acondicionamiento, infraestructuras de residuos sólidos, o empresas que desarrollan actividades productivas, extractivas o de servicio según corresponda" (D.S. 001-2022, MINAM, Art.87).

Durante el
transporte

Asegurarse de mantener una adecuada distancia de frenado. Mientras mayor sea su velocidad, mayor será su distancia de frenado.

Apoyarse visualmente, en forma frecuente, en los espejos retrovisores, especialmente en zonas congestionadas.

Estar atentos ante cualquier situación de emergencia que pudiera presentarse, a fin de poner en marcha el Plan de Contingencias.

Después del transporte

Una vez que la unidad de transporte llega a la infraestructura de Disposición final, Valorización y/o Área de Acondicionamiento, se entrega al encargado los documentos como manifiestos, guía de remisión remitente, guía de transportista, propuesta económica de la infraestructura de disposición final, SCTRSP y se procede al ingreso para realizar la descarga de los residuos.

2.5.6. Tipos de unidades vehiculares para el transporte de residuos sólidos

Para el transporte de residuos peligrosos, están sujetos a la Ley N.º 28256 Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, las unidades vehiculares deben contar con lo siguiente: 1) Permiso de operación especial para el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos sólidos peligrosos por carretera expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), 2) Póliza de responsabilidad civil que cubra riesgos de daños al ambiente y contra terceros, 3) Utilizar rutas de tránsito definidas por la municipalidad provincial, 4) Contar con vehículos con las siguientes características: a) De color blanco, b) Identificación visible de color rojo del tipo de residuo que transporta, c) Número de registro emitido por MINAM en ambos lados del compartimiento de carga, d) Nombre y teléfono de la EO-RS en ambas puertas de la cabina de conducción.

Para el transporte de residuos no peligrosos, las unidades deben de contar con el certificado de habilitación vehicular para mercancías en general expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. El Tabla 10, se enumera la lista de unidades de transporte que posee la empresa MAD S.A.C. para las operaciones que pretende realizar.

Tabla 10

Unidades de transporte de la empresa MAD S.A.C.

N°	Unidad vehicular	Tipo de carrocería
		<i>Furgón, Compactador, Plataforma, Baranda, Semirremolque, Intercambiador, entre otros)</i>
01	F9J-847	Furgón
02	BBE-742	Baranda
03	ASB-763	Baranda
04	C4U-724 /AKS-989	Remolcador / Baranda
05	C9U-819	Furgón
06	BNR-816	Camión Grúa
07	BPP-891	Camión Grúa
08	ASE-916	Furgón
09	AZB-798	Camioneta PICK UP

En la figura 6, se muestran unidades de transporte de la empresa MAD S.A.C. utilizados para los servicios de transporte de residuos peligrosos y no peligrosos.

Figura 6

Unidades de transporte de residuos peligrosos y no peligrosos.



Nota. Furgón para el transporte de residuos industriales peligrosos y Biocontaminados



Nota. Camiones barandas para el transporte de residuos no peligrosos

2.5.7. Infraestructuras de residuos sólidos, área de acondicionamiento, empresas productivas.

En la Tabla 11, se detallan las infraestructuras de gestión de residuos sólidos, las áreas de acondicionamiento y empresas productivas, donde, la empresa MAD S.A.C. realiza la correcta disposición final o comercialización de los residuos peligrosos y no peligrosos.

Tabla 11

Lista de empresas de infraestructuras de residuos sólidos, área de acondicionamiento, empresas productivas

<i>Tipos de Infraestructura</i>	<i>Datos de la empresa</i>		
	<i>Nombre de la empresa</i>	<i>N.º de Registro Autoritativo</i>	<i>Ubicación</i>
Disposición final	Kanay S.A.C.	EO-RS-0024-18-150142	Quebrada Chutana Km. 2.4 Chilca - Cañete - Lima.
	Innova Ambiental S.A.	EO-RS-00073-2020	Quebrada Pucara Alt. Km. 39.5 Antigua Panamericana Sur -Lurín - Lima.
	Petramas S.A.C.	EO-RS-0026-20-150716	Quebrada Huaycoloro Km. 7, San Antonio de Chaclla - Huarochirí - Lima.
			Jr. Andrés Avelino Cáceres
Valorización	Envak S.A.C.	EO-RS-0077-18-150118	Mz. K Lote 3-4, Fundo Los Huertos de Huachipa - Lurigancho - Lima.
	WR Ingenieros E.I.R.L.	EO-RS-0095-19-150125	Calle Los Cerezos N.º 230 Industrial Chillón, Puente Piedra - Lima.
	Multiservicios		Parque Industrial
	Phoenix E.I.R.L.	EO-RS-0107-19-70106	Pachacutec Mz. C5 Lote 7, Ventanilla - Callao.

Área de Acondicionamiento	Praxis Ecology S.A.C.	EO-RS-0214-19-70101	A.P.V. Basilio López Silva (Ex Fundo Oquendo) Mz. E Lotes 27-28-29-30-31, Callao - Callao.
	Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A.	Nº 05996-2009- PRODUCE/DVMYPE- I/DGI/DAAI	Av. Santiago Antúnez de Mayolo S/N Zona Industrial, Chimbote - Santa - Ancash.

En el Anexo D, se adjunta registro de Infraestructura de Acondicionamiento de residuos sólidos aprovechables.

2.5.8. Sistemas de higienización, limpieza, lavado y mantenimiento mecánico de las unidades Vehiculares

La descontaminación se realiza de manera trimestral para los vehículos de transporte de residuos peligrosos y está a cargo de una empresa autorizada de saneamiento ambiental. A continuación, se detalla el método de limpieza y desinfección:

- Los trabajadores deben llevar botas de goma antideslizantes, mameluco Tyvek y gafas de seguridad.
- Se retira las partes sólidas del furgón (si las hay) y se rosea agua a presión con una bomba.
- Se limpia todas las paredes interiores (dentro y fuera) del furgón con un cepillo, eliminando la suciedad, el aceite y la materia orgánica con un limpiador biodegradable de alta espuma.

- Tras eliminar la acumulación de incrustaciones mediante cepillado, y agua a presión; estas aguas caen en las canaletas y es direccionado hacia un pozo, posterior se eliminan los lodos y el agua y los cuales se realiza el manejo hacia el relleno debidamente autorizado.
- Tras limpiar las paredes y las superficies, se utilizó el desinfectante biodegradable BioQuat, para eliminar todo tipo de bacterias, protozoarios y hongos. Y se procede al secado.

La limpieza y el lavado de los vehículos se realizan al final de cada jornada laboral y es responsabilidad del conductor. La limpieza se realiza con escobas, bolsas, detergentes y agua. El mantenimiento mecánico preventivo de los vehículos consiste en una revisión general cada 5.000 km y 10.000 km, así como actividades de mantenimiento complementarias en función del kilometraje acumulado, y al calendario de actividades o según las necesidades. Estas actividades se realizan en talleres de vehículos que disponen del certificado de funcionamiento expedido por el municipio de su jurisdicción. Anexo E, Certificado de Operatividad del mantenimiento mecánico de una Unidad de MAD S.A.C.

2.5.9. Plan de contingencia

El plan de contingencia define las medidas que deben adoptarse para prevenir o mitigar posibles emergencias, accidentes medioambientales y catástrofes naturales; permiten diseñar una respuesta oportuna para proteger los daños a las personas, activos de la empresa y medio ambiente, para garantizar que los equipos y materiales necesarios estén disponibles en caso de incidentes o accidentes como incendios, desastres naturales, derrames en el transporte, emergencia entre otros. El plan de contingencia para el respectivo expediente debe estar suscrito por el responsable técnico de la empresa MAD S.A.C.

Los objetivos del plan de respuesta a emergencias de la empresa MAD S.A.C., para el transporte de residuos peligrosos, se basan en el cumplimiento de lo siguientes: 1) Procedimientos operativos para la recogida, carga, transporte, disposición final o Valorización de residuos peligrosos, 2) Evaluación, análisis y prevención de riesgos durante las operaciones de recolección y transporte, 3) Prevención y/o mitigación de derrames de residuos peligrosos durante las operaciones que puedan causar daños al medio ambiente, a los trabajadores y a terceros, 4) Capacitar a todos los empleados en prevención de riesgos y acciones de respuesta ante emergencias.

2.5.10. Registro Autoritativo de la empresa MAD S.A.C.

Una vez completa la documentación técnica y de haber ingresado todos los requisitos de acuerdo con el procedimiento administrativo indicado, es que se logra la inscripción en el Registro Autoritativo de EO- RS, en este procedimiento TUPA también incluye el manejo de residuos no peligrosos. El tiempo del trámite es de 30 días hábiles y de tener observaciones se brinda 10 días hábiles para poder absolverlas. En el Anexo F, se adjunta el Registro Autoritativo de la EO-RS Multiservicios Ambientales Daniel S.A.C.

2.6. Resultados

- Multiservicios Ambientales Daniel S.A.C. obtuvo el registro con el código de EO-RS-0315-19-190111, está autorizada para recoger y transportar residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, municipales y no municipales.
- Los residuos sólidos se clasificaron en peligrosos y no peligrosos con base en su manejo para fines de prestación de servicios o comercialización.
- Se describe los procedimientos operativos para las actividades de recolección y transporte para un adecuado manejo y gestión hacia infraestructuras de residuos sólidos, áreas de acondicionamiento y empresas productivas.

- Se clasificaron los residuos, en base a las reglamentaciones de las diferentes autoridades sectoriales.
- Se realizó la lista de infraestructuras de residuos sólidos, áreas de acondicionamiento y empresas productivas, las cuales están autorizadas para el adecuado manejo de residuos ante la entidad respectiva.

III. APORTES MAS DESTACABLES A LA EMPRESA

Los aportes más destacables desarrolladas por el bachiller en la EO-RS Multiservicios Ambientales Daniel S.A.C. fueron los que se detallan a continuación:

- Elaboración de documentación técnica para obtener el registro de empresas operadoras de residuos sólidos en los años 2019, y realizar la ampliación de unidades vehiculares para el transporte de residuos no peligrosos y peligrosos respectivamente en los años 2022 y 2023.
- Elaboración del plan de contingencia para el transporte de residuos peligrosos, el cual fue presentado ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el año 2022.
- Elaboración de memorias descriptivas para la Autorización de Operador de transporte de residuos sólidos de la Industria Peligrosos y de los Establecimientos de Atención de Salud peligrosos entre el año 2018 y 2022, es verificable y emitido por la División de Gestión de Residuos sólidos de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Proponer lineamientos y estrategias de intervención en los procedimientos de recolección, transporte para ser incluidos en la estrategia de actividades y en el plan de acción de la empresa.

IV. CONCLUSIONES

- Se obtuvo la Inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos expedido por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente (DGGRS) para las operaciones de recolección y transporte, con código EO-RS-0315-19-190111, con vigencia indeterminada.
- Se elaboró la clasificación de los residuos sólidos según su peligrosidad y ámbito de gestión según el requerimiento de la empresa MAD S.A.C., para realizar el manejo de los residuos con fines de prestación de servicios o comercialización.
- Se utilizaron los procedimientos de gestión y manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos del presente informe, para los servicios que realizará la empresa.
- Se incorporó la normativa vigente sobre residuos sólidos de las diferentes entidades en el presente informe siendo implementado en las operaciones que realizará la empresa.

V. RECOMENDACIONES

- Con la finalidad de brindar servicios integrales a los generadores de residuos y asegurar una adecuada gestión y manejo, la EO-RS MAD S.A.C., debe de ampliar sus operaciones para áreas de acondicionamiento para los residuos no peligrosos aprovechables, siempre en cumplimiento con la normatividad vigente.
- Se recomienda a las entidades de fiscalización ambiental fortalecer la supervisión a las EO-RS de recolección y transporte, a fin de continuar mejorando los servicios para el adecuado manejo y gestión de los residuos a nivel nacional y contribuir a la mejora del medio ambiente y la salud pública.
- Capacitar constantemente a los trabajadores de la empresa sobre los tipos y riesgos de los residuos sólidos que manejan en sus operaciones y realizar procedimientos prácticos frente a incidentes como incendios, derrames, fugas, entre otros.

VI. REFERENCIAS

- Decreto Supremo N.º 014-2017- MINAM, *Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos*. (21 de diciembre de 2017).
<https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/3695-014-2017-minam>.
- Decreto Supremo N.º 001-2022-MINAM, *modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278*, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM. (09 de enero de 2022)
<https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/2649587-001-2022-minam>.
- INACAL (2019). Norma Técnica Peruana 900.058.2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. *Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos*. (2ª ed.). establece los códigos de colores para el almacenamiento adecuado de los residuos sólidos en los ámbitos de la gestión municipal y no municipal.
<https://www.qhse.com.pe/wp-content/uploads/2019/03/NTP-900.058-2019-Residuos.pdf>
- Ley N.º 1278. *Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos*. (24 de abril de 2017). <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/3610-1278>.
- Ministerio del Ambiente, *Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Procedimiento de código PA21009286: Inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos para el manejo de residuos sólidos peligrosos*. (17 de diciembre de 2022).
<https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/20021-texto-unico-de-procedimientos-administrativos-tupa-del-ministerio-del-ambiente>.

VII. ANEXOS

Anexo A: Marco legal para el manejo y gestión de residuos sólidos

- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ley N° 28256 que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.
- Norma Técnica de Salud de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, aprobada con Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 128-2017-VIVIENDA que aprueba las condiciones mínimas del Manejo de Lodos y las instalaciones para su disposición final.
- Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA.
- Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM.
- NTP 900.058-2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.

Anexo B: Marco Teórico

- Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos

Según el Decreto Supremo N.º 001-2022, que modifica el reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; una vez inscrita en el registro administrado por MINAM, las empresas de gestión de residuos sólidos pueden ofrecer y vender servicios de residuos sólidos con fines de prestación o comercialización, siendo estos residuos transportados a áreas de acondicionamiento, infraestructuras de residuos sólidos, empresas de producción, extracción o de servicios. La vigencia del registro es indeterminada y la inscripción se realiza a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). (MINAM, 2022, Art. 87).

- Empresa Operadora de residuos sólidos (EO-RS)

Empresa constituida para manejar residuos con fines de prestación o comercialización, para ello debe estar registrada ante el MINAM, contar con un Ing. Sanitario u otro profesional colegiado y habilitado para llevar la dirección técnica de las actividades a manejar o para las cuales se inscriba. (MINAN, 2017, p. 22).

- Manejo de residuos sólidos

Todas las actividades técnicas de trabajo para los residuos sólidos, incluyendo el manejo, acondicionamiento, separación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición u otros procedimientos técnicos de trabajo utilizados en el proceso (MINAM, 2017).

- Residuos sólidos

Son todo objeto, material, sustancia o elemento producido durante el uso de materiales y servicios, que su propietario tiene la intención o responsabilidad de desechar o disponer para su reciclaje o como última alternativa la disposición final (MINAM, 2017).

- Clasificación

Los residuos se clasifican en municipales y no municipales según el área de gestión responsable y en peligrosos y no peligrosos según sus características.

- *Residuos no peligrosos*. Lista B, residuos no peligrosos se encuentra contenida en el Anexo V (D.S. N° 014-2017-MINAM).
- *Residuos Peligrosos*. Son aquellos residuos que por sus características pueden tener efectos específicos sobre la salud o el ambiente y pueden ser identificados en la lista del Anexo IV de acuerdo a sus características de peligrosidad. Lista A de residuos peligrosos se encuentra en el Anexo III (D.S. N° 014-2017-MINAM).

- Transporte de residuos

El transporte de los residuos es responsabilidad de los municipios autorizados y EO-RS, que utilizan vehículos adecuados para el correcto transporte de los residuos hasta las infraestructuras de disposición final y/o reciclaje. En el caso de los residuos peligrosos, su transporte se realizará de conformidad con las disposiciones legales sobre el transporte de residuos peligrosos y/o nocivos por carretera (DL N.º 1278, 2017, p. 16).

- Disposición final

Los residuos para los que no sea posible evaluar condiciones técnicas u otras condiciones de soporte apropiadas deben clasificarse de acuerdo con las características de

peligrosidad y almacenarse en infraestructuras autorizadas con el fin de eliminar los riesgos potenciales de daño al ambiente y a los seres vivos. (DL N.º 1278, 2017, p. 17).

- Manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos

Documento técnico que realiza el seguimiento de los residuos peligrosos desde su fuente generación hasta la eliminación. Este documento de gestión de residuos debe incluir información sobre el origen, la caracterización, transporte y destino y debe estar firmado por el generador y todos los operadores participantes hasta su eliminación o valorización. (MINAM, 2017).

- Informe de operador de residuos sólidos

Documentación técnica sobre la gestión y manejo de los residuos. Las empresas operadoras de residuos sólidos (EO-RS) deben presentar informes con datos mensualizados y la declaración se realiza de manera trimestral mediante la plataforma del SIGERSOL administrado por el Ministerio de Medio Ambiente (MINAM, 2017).

Anexo C: Procedimiento TUPA de código PA 21009286 – Inscripción en el Registro Autoritativo de EO-RS para el manejo de residuos sólidos peligrosos

Requisitos

- [Solicitud Única de Comercio Exterior \(SUCE\)](#), que debe contener la siguiente información:
 - Datos generales de la empresa, consignando el número de RUC, el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Sunarp, donde conste que el objeto social de la empresa se encuentra vinculado al manejo de residuos sólidos.
 - Datos del domicilio legal o de la ubicación de la planta de operaciones o de la infraestructura de residuos sólidos peligrosos, de corresponder.
 - Datos del responsable de la dirección técnica de la empresa; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Legislativo N° 1278.
 - Lista y ámbito de gestión de los residuos sólidos que se pretenden manejar.
 - Descripción de las operaciones que se pretende desarrollar.
 - Descripción de equipos e infraestructuras para las operaciones que pretendan realizar, de corresponder.
 - En el caso de la operación de recolección y transporte, se debe consignar el número de placa de rodaje, número de la partida electrónica y tipo de carrocería de los vehículos propuestos. Para los vehículos alquilados, se debe adjuntar copia simple de los contratos de alquiler o leasing vigentes que contengan el número de placa de rodaje, número de la partida electrónica y tipo de carrocería.
 - Declaración jurada de no ser micro o pequeña empresa.
- Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Copia simple del plan de contingencia suscrito por el responsable técnico, en el cual se detallan las medidas de atención de emergencia frente a desastres (originados por fenómenos naturales y/o por acción antrópica), para las operaciones que realicen.
- Copia simple de los documentos que acrediten la especialización y la experiencia en la gestión y manejo de residuos sólidos del/la profesional responsable de la dirección técnica de las operaciones de la empresa, en caso corresponda. La especialización debe acreditarse con cualquiera de los estudios de post grado señalados en el artículo 43 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; debiendo presentar, para el caso de grado académico, sólo los datos de este. Asimismo, la experiencia debe acreditarse con currículum vitae documentado.
- Copia simple de la resolución o documento que aprueba el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA), en caso corresponda.
- Copia simple de las licencias de funcionamiento vigente del domicilio legal, de la planta de operaciones, de la infraestructura de residuos sólidos, según corresponda, expedida por la autoridad municipal respectiva, consignando un giro de negocio acorde a las operaciones a desarrollar.
- Copia simple del permiso de operación especial para el servicio de transporte terrestre de materiales o residuos sólidos peligrosos por carretera emitido por el MTC.
- Copia simple de la póliza de seguro que cubra los riesgos por daños al ambiente y contra terceros, en el caso de manejo de residuos sólidos peligrosos e infraestructuras de residuos sólidos.
- En caso de manejo simultáneo de residuos peligrosos y no peligrosos, adicionalmente consignar el número del certificado de habilitación vehicular para transporte de mercancías en general emitido por el MTC.

Anexo D: Registro Autoritativo de Área de Acondicionamiento de residuos sólidos



PERÚ
Ministerio del Ambiente



Firmado digitalmente por:
ROMERO LA FUENTE Edgar
Identificación: P.012-2019-02200000-0001
REGISTRO OPERADORAS DE EMPRESAS OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS
#19-70101
2022 08:28:42-0000
ANEXO 5

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO AUTORITATIVO
N° 00371-2022-MINAM/VMGA/DGRS
(Ampliación de operaciones)

- EMPRESA:**
 - Razón Social : PRAXIS ECOLOGY S.A.C.
 - N° RUC : 20514429384
 - Representante Legal : Cesar De la Cruz Guerra
- DIRECCIÓN:**
 - Infraestructura de residuos sólidos (Infraestructura de Acondicionamiento) : A.P.V. Basilio López Silva (Ex Fundo Oquendo) Mz. E Lotes 27-28-29-30-31, distrito del Callao, provincia Constitucional del Callao.
- ÁMBITO, MANEJO, OPERACIONES Y TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS:**
 - Ámbito de Gestión : Municipal y No Municipal
 - Manejo : Residuos sólidos no peligrosos
 - Operaciones de Residuos Sólidos : Acondicionamiento
 - Tipos de residuos : Según la clasificación del cuadro N° 01

Cuadro N° 01: Operación de Acondicionamiento

Residuo	Tipo de residuo	Código Anexo V del Reglamento LGIRS o Régimen Especial
Metal	No peligroso	B1
Plástico	No peligroso	B3010
Papel y cartón	No peligroso	B3020
Vidrio	No peligroso	B2020
Madera	No peligroso	B3050
Caucho	No peligroso	B3040
Textil	No peligroso	B3030/B3035
Neumáticos Fuera de Uso	No peligroso	Categoría A/B
RAE	No peligroso	Anexo 2 Categorías de AEE

- REGISTRO:**

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente Constancia de ampliación de operaciones en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos de código N° EO-RS-0214-19-70101 del 28 de junio de 2019, a favor de la empresa PRAXIS ECOLOGY S.A.C. para el desarrollo de la operación de acondicionamiento de residuos no peligrosos del ámbito de la gestión no municipal y municipal contenidos en el cuadro N° 01 del ítem 3 de la presente Constancia, de acuerdo al siguiente detalle:

 - Se concede la ampliación de operaciones, formalizada en la presente constancia, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Procedimiento de Ampliación de operaciones de manejo de residuos sólidos en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos con Código N° PA2100A804 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINAM, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM, y sus modificatorias, y adecuado mediante el Decreto Supremo N° 036-2021-MINAM, en concordancia con el último párrafo del artículo 89 y el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, conforme se ha verificado en la Resolución Directoral N° 00778-2022-MINAM/VMGA/DGRS y en el Informe N° 01163-2022-MINAM/VMGA/DGRS/DEAA, los cuales forman parte integrante de la presente.
 - La ampliación de la operación descrita en la presente Constancia tendrá efecto a partir de su emisión.
 - Se mantienen las condiciones que contiene la constancia de inscripción en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-0214-19-70101 del 28 de junio de 2019.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESAS
OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS
EO-RS-0214-19-70101
ANEXO 5

Lima, 16 de junio de 2022

Documento Firmado Digitalmente
Edgar Martín Romero La Puente
Director General de Gestión de Residuos Sólidos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **e042f5**

Anexo E: Certificado de Operatividad del mantenimiento mecánico preventivo de la unidad de MAD S.A.C.

SERVICIO AUTOMOTRIZ TODO TERRENO 🚗					
		-Servicio de suspensión  -Servicio de dirección  -Servicio de frenos  -Servicio de balanceo  -Reparación de palieres y cardanes  -Llantas  -Parches  -Venta de Repuestos en General 			
PLACA :	BNR -816	INGRESO:	20/08/2022	SALIDA	20/08/2022
MODELO :	SHACMAN	NOMBRE:	MULTISERVICIOS AMBIENTALES DANIEL SAC		
COLOR :	BLANCO AZUL	DIRECCION :	Pariachi 10834 Mza. C Lote. 16 Fnd. Pariachi - Ate		
N° SERIE :	LZGCL2R47MX094051	RUC:	20549601406		
N° MOTOR :	82464463				
RECORRIDO	10,000				
CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD					
<p>NUESTRA EMPRESA AUTOMOTRIZ TODO TERRENO , CERTIFICA LA BUENA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL VEHICULO DE PLACA: BNR -816 , MODELO: SHACMAN , COLOR: BLANCO AZUL, SERIE: LZGCL2R47MX094051 , MOTOR: 82464463 EL MISMO QUE CUMPLE CON LOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTIA, TALES COMO:</p>					
1	LIMPIEZA Y REGULACION DE FRENOS				OK
2	ACEITE DE MOTOR				OK
3	FILTRO DE ACEITE				OK
4	FILTRO DE PETROLEO				OK
5	FILTRO DE AIRE				OK
6	KIT DE EMBRAGUE				OK
PROXIMO MANTENIMIENTO:		20,000			
<p>SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE OPERATIVIDAD SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DEL INTERESADO</p>					
ATE 20, DE AGOSTO DE 2022					
 NOE ROJAS SIESQUEN AUTOMOTRIZ TODO TERRENO					

Anexo F: Registro Autoritativo de la EO-RS MAD S.A.C.



REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA
OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS
EO-RS-0315-19-190111

REGISTRO AUTORITATIVO EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS)

1. EMPRESA:

- Razón Social : MULTISERVICIOS AMBIENTALES DANIEL S.A.C.
- N° RUC : 20549601406
- Representante Legal : Hernández Daniel Ramos Huamán

2. DIRECCIÓN:

- Domicilio legal : Mz. C Lote 16 Asociación Junta de Propietarios Pariachi Parcela 10834. Distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.
- Planta de operaciones : Jr. Cerro de Pasco S/N Villa de Pasco. Distrito de Tinyahuarco, provincia y departamento de Pasco.

3. DIRECCIÓN TÉCNICA:

- Responsable técnico : Judith Isabel Flores Alborno
- Profesión : Ingeniera sanitaria
- N° CIP : 96865

4. ÁMBITO, MANEJO, OPERACIONES Y TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

- Ámbito de Gestión : Municipal y no municipal
- Manejo : Residuos sólidos peligrosos y no peligrosos
- Operaciones de Residuos Sólidos : Recolección y transporte
- Tipos de residuos sólidos : Según clasificación de los cuadros adjuntos



CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN	
Conforme a la Lista A y B del anexo III y V del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.	
Ámbito de gestión: Municipal y no municipal	Manejo de residuos sólidos: No peligrosos
<ul style="list-style-type: none"> - B1 Residuos de metales y residuos que contengan metales. - B2 Residuos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos, que a su vez puedan contener metales y materiales orgánicos. - B3 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que pueden contener metales y materiales inorgánicos. - B4 Residuos que puedan contener componentes inorgánicos u orgánicos. 	
Ámbito de gestión: No municipal	Manejo de residuos sólidos: Peligrosos
<ul style="list-style-type: none"> - A1 Residuos metálicos o que contengan metales. - A2 Residuos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos, que puedan contener metales o materia orgánica. - A3 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que puedan contener metales y materia inorgánica - A4 Residuos que pueden contener constituyentes inorgánicos u orgánicos. 	



CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Conforme a la Lista A del anexo III del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.	
Ámbito de gestión: No municipal	Manejo de residuos sólidos: Peligrosos
A4020 Residuos clínicos y afines; es decir residuos resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinaria o actividades similares, y residuos generados en hospitales u otras instalaciones durante actividades de investigación o el tratamiento de pacientes, o de proyecto de investigación.	

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN Conforme a la Norma Técnica de Salud de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, aprobada con Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, o disposición legal vigente.	
Ámbito de gestión: No Municipal	Manejo de residuos sólidos: No peligrosos
Clase C: Residuos comunes.	

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Ámbito de gestión: No Municipal	Manejo de residuos sólidos: Peligrosos
Clase A: Residuos biocontaminados.	
Clase B: Residuos especiales, excepto el Tipo B.3 Residuos Radioactivos.	

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN Conforme al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM o disposición legal vigente.	
Ámbito de gestión: Municipal y no municipal	Manejo de residuos sólidos: No Peligrosos
Lista de residuos conforme al contenido del <u>anexo 2 Categorías de AEE</u> del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.	

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN Conforme al Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA o disposición legal vigente.	
Ámbito de gestión: No municipal	Manejo de residuos sólidos: No peligrosos
Anexo 4 Residuos sólidos de la construcción y demolición reutilizables y/o reciclables. Ítem 26 del anexo 1: Residuos sólidos de la construcción y demolición generados en las actividades de construcción y demolición de obras tales como; edificios, puentes, carreteras, represas, canales y otros afines.	

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN Conforme al Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA o disposición legal vigente.	
Ámbito de gestión: No municipal	Manejo de residuos sólidos: Peligrosos
Anexo 3 Residuos sólidos peligrosos de la construcción y demolición	



CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

Conforme al artículo 21 de la Resolución Ministerial N° 128-2017-VIVIENDA que aprueba las condiciones mínimas del manejo de lodos y las instalaciones para su disposición final, o disposición legal vigente

Ámbito de gestión: No Municipal

Manejo de residuos sólidos: No peligrosos

Lodos de PTAP deshidratados.

Lodos de PTAR estabilizados y deshidratados.

Lodos provenientes de servicios de disposición sanitaria de excretas estabilizados y deshidratados.

5. UNIDADES VEHICULARES

- Placa de rodaje de la unidad vehicular:

Para residuos sólidos biocontaminados	F9J-847	
Condición del vehículo	Propio	
Para residuos sólidos peligrosos	ASB-763	BBE-742
Condición del vehículo	Leasing	Propio
Para residuos sólidos no peligrosos	C4U-724, AKS-989 y C9U-819	
Condición del vehículo	Propio	

6. REGISTRO:

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente constancia de inscripción en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos a favor de la empresa **MULTISERVICIOS AMBIENTALES DANIEL S.A.C.** para el desarrollo de las operaciones descritas en el presente registro, bajo las siguientes condiciones:

- Las operaciones autorizadas en el numeral 4 se deben realizar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- Las operaciones autorizadas que realizará la empresa estarán sometidas a la supervisión, fiscalización y sanción a cargo de las autoridades competentes conforme a lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- La inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos administrado por el Ministerio del Ambiente - MINAM tendrá una vigencia indeterminada, en concordancia con lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- El MINAM puede revocar la inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, de conformidad con lo señalado en el numeral 214.1.2 del artículo 214 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. La revocación trae como consecuencia la exclusión de la EO-RS del citado Registro Autoritativo.



PERÚ Ministerio del Ambiente

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA
OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS
EO-RS-0315-19-190111

- e. Realizada la revocación de la inscripción en el Registro Autoritativo, el MINAM informa a la autoridad de supervisión y fiscalización competente para que realice las acciones que correspondan.
- f. En caso la empresa **MULTISERVICIOS AMBIENTALES DANIEL S.A.C.** cese sus actividades económicas, el representante legal deberá comunicar formalmente al MINAM de este hecho. Ante dicha comunicación, el MINAM dejará sin efecto la inscripción en el Registro Autoritativo. Cabe señalar que la comunicación de cese de actividades puede ser realizada también por las entidades a cargo de la supervisión y fiscalización de las actividades que realizan las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, conforme a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- g. La presente constancia se emite en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 7 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Ambiente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM, y modificado por el Decreto Supremo N° 007-2018-MINAM y la Resolución Ministerial N°024-2019-MINAM, en concordancia con el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, conforme se ha verificado en el Informe N° 00865-2019-MINAM/VMGA/DGRS¹, el cual forma parte integrante de la presente constancia.

Lima,

15 OCT. 2019



Sonia Beatriz Aranjibar Tapia
Sonia Beatriz Aranjibar Tapia

Directora General de Gestión de Residuos Sólidos

¹ Corresponde a los expedientes N° 2019041184 y 2019047583.

Anexo G: Constancia de trabajo**EO-RS MULTISERVICIOS AMBIENTALES DANIEL S.A.C****CERTIFICADO DE TRABAJO**

Por medio de la presente certifico que la Ing. ANA CRISTINA RAMIREZ GAMBOA identificado con DNI N° 41241742, labora en nuestra empresa MULTISERVICIOS AMBIENTALES DANIEL S.A.C. con RUC N.º 20549601406, ocupando el cargo Actual de Jefe del Área Técnica Ambiental en Manejo y Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos y no peligrosos del ámbito Municipal y no Municipal desde el día 25 de Agosto del 2017 hasta la actualidad, puesto que desempeña con responsabilidad, puntualidad, profesionalismo y capacidad de Liderazgo.

Realizando los siguientes trabajos:

- Gestionar ante las entidades estatales las respectivas autorizaciones (licencia de funcionamiento, Registro Autoritativo de EO-RS, Plan de Contingencia, Operador de Transporte de Residuos peligrosos).
- Elaborar la memoria descriptiva para el permiso de transporte de Operador de RESIDUOS SÓLIDOS DE LA INDUSTRIA PELIGROSOS, a la autoridad competente (Municipalidad metropolitana de Lima).
- Elaboración de memoria descriptiva para el permiso de transporte de Operador de RESIDUOS SÓLIDOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PELIGROSOS), a la autoridad competente (Municipalidad metropolitana de Lima).
- Elaborar el informe de Operador de Residuos Sólidos por el manejo y gestión para realizar la Declaración mediante el Sistema SIGERSOL, informes trimestrales y anuales dirigidos a la autoridad competente, en referencia al manejo de residuos sólidos.
- Asesorar a generadores y productores sobre el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, Residuos Sólidos Municipales y no Municipales.
- Elaborar informes técnicos de los servicios y certificado de manejo de residuos sólidos.

**Pariachi 10834 Mz. C Lote 16, Fundo Pariachi - Ate – Lima.
Telf.: 959-220290**



EO-RS MULTISERVICIOS AMBIENTALES DANIEL S.A.C

- Elaborar procedimientos de trabajo - PETS.
- Elaboración de Matriz IPERC para los servicios de Recolección y Transporte de residuos sólidos.
- Capacitar al personal técnico en el manejo, transporte y disposición de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Supervisar el manejo, disposición final y valorización de los Residuos Sólidos (no peligrosos y peligrosos).
- Coordinar los servicios a realizar (recolección, transporte, Disposición final, Comercialización de residuos sólidos, destrucción de activos).
- Control de registro de entrega, Inspecciones y requerimiento de EPP.
- Elaboración del Plan de contingencia, Constitución de brigadas de emergencias.

Se expide el presente certificado laboral para efectos de los trámites que el interesado estime conveniente.

Lima, 16 de octubre de 2023.

Atentamente,

Gerente General
Hernández D. Ramos Huamán
MAD S.A.C.

Pariachi 10834 Mz. C Lote 16, Fundo Pariachi - Ate - Lima.
Telf.: 959-220290